

MEMORANDUM N° 54

Concejo 2/2/2017



PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Sociedad Comercial y Gastronómica Womu Limitada	I-d) Restaurant de Turismo	Manuel Blanco Encalada N°190

Se Adjunta:
- Antecedentes de contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

1.- Alcalde 2.- Archivo Rentas y Patentes.

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 1/2/17 Hora: _____

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 01 / 02 / 2017

Quillota, 18 de agosto de 2015

Señores **Consejo Municipal**
Señores **Concejales**
Señor Alcalde

Ref: Solicitud Patente de Turismo

Estimados Señores

En forma muy respetuosa vengo a solicitar nos puedan otorgar Patente Comercial en la dirección Blanco Nro. 190, Quillota.

Nuestra empresa a tomado este arriendo, sin embargo debemos remodelar lo que significa una inversión importante (modelo de negocio moderno). Nuestro rubro es Restaurant Diurno y Nocturno con música en Vivo.

Por lo expuesto, es que vengo a solicitar a este Municipio tengan a bien a atender nuestra solicitud de contar con Patente de Turismo.

A la espera de su revisión en terreno y aprobación para proceder a la inversión, saluda muy atte,

Soc. Comercial y Gastronómica Womu Ltda.
Rut.: 76.634.007-5

pp Joaquín Mery de la Cuadra
Rut.: 17.119.327-3



18/8/16



MEMORANDUM N° 82

QUILLOTA, Septiembre de 2016.

DE: María Inés Faúndez Quezada/ Coordinadora Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes

Ref: Memo 431/2016

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de **Patente Restaurant de Turismo** (Art.3, letra I-d, ley 19.925), de parte de **Soc. Comercial y Gastronómica Womu Ltda.**, de dirección **Blanco Encalada N° 190**, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal N°5, Quillota Centro, que posee una población aproximada de 6135 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 192 patentes de alcohol, (de las cuales 40 son de tipo limitada), con una proporción zonal de 165,8 habitantes por establecimiento.
2. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota y diagnóstico comunal año 2015, la dirección de la patente solicitada se encuentra en la Unidad Vecinal N° 5, Quillota Centro, considerada de vulnerabilidad media frente al consumo de alcohol y drogas.
3. Por otra parte la unidad vecinal N° 5, corresponde al centro de la ciudad, por tanto, cuenta con las características económicas, geográficas y turísticas que permiten concentrar en ella la mayor cantidad de patentes de alcohol, alejándolas de barrios residenciales.

Por lo tanto, según los antecedentes expuestos, no habría inconveniente en otorgar patente de Restaurant de Turismo (Art.3, letra I- D, ley 19.925) en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.

Es todo cuanto puedo informar, saluda atte



María Inés Faúndez Quezada
Coordinadora Comunal
Senda Previene

